



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Abril de 2012

149/12

Expte. N° 14.103/11

VISTO:

La resolución N° 051/12 del H. Consejo Superior por la cual se designa a la Ing. Mónica Liliana Paiva, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Investigación Operativa" (Plan 1999 modificado) de la Carrera de Ingeniería Industrial; atento que se hace necesario poner en funciones a la citada docente, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Ing. Mónica Liliana PAIVA, D.N.I. N° 16.899.397, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura INVESTIGACIÓN OPERATIVA (Plan 1999 modificado) de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, desde el 30 de Marzo de 2012 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes, en mérito al resultado obtenido como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Art. 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la docente designada que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H.C.D.

ARTICULO 5°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Dar por finalizada, a partir del 30 de Marzo de 2012, la designación Interina de la Ing. Mónica Liliana PAIVA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la misma asignatura.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Mónica Liliana Paiva, Ing. Maria Alejandra CASTELLINI, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA